



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



CONTRATO N° 14/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO PERIMETRAL EN CAMPO SANTO DEL DISTRITO" - ID 454249.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS MEDINA DOMINGUEZ**, con C. I. N° 1.282.730, estando en su Público Despacho ante la Secretaría General, la **Prof. PORFIRIA ESTHER ENCISO**, con C. I. N° 265.161, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, con RUC 80004396-0, domiciliada en Calle Paz del Chaco N 658 entre San Marcos y San Lucas, Lambaré – República del Paraguay, representada en este acto por el señor **JOSÉ LUIS CÁCERES FARIÑA**, con Cédula de Identidad N° 4.266.217, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO PERIMETRAL EN CAMPO SANTO DEL DISTRITO**, ID 454249.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454249.



Ing. José Luis Cáceres Fariña
Representante Legal
INTEC
INGENIERIA S.A.E.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 13/2024, convocado por la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N° 2278/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno incluye remoción de postes existentes	Metro lineal	329,75	3.622	1.194.355
3	Replanteo	Metros cuadrados	329,75	1.610	530.898
4	Pilares de H° A° 20 x 20 x 1,50	Metro lineal	12	233.747	2.804.964
5	Excavación y carga de dados de H° A°. Para postes metálicos y pilares de H° A° 0,40 x 0,40 x 0,50	Metros Cúbicos	141	213.340	30.080.940
6	Excavación y carga de cimiento con PBC. Corrido para nivelación 0,30 x 0,40	Metros Cúbicos	32,23	575.000	18.532.250
7	Muro de piedra bruta a la vista	Metros cuadrados	18,6	207.900	3.866.940
8	Mampostería de nivelación de 0,30 de ladrillos comunes	Metros cuadrados	98,93	200.000	19.786.000
9	Tejido perimetral con postes de caño 80 x 80 pared de 1,5 mm rellenos de hormigón masa c tejido de 2" tensados con tres tiras de alambre liso ver detalle	Metro lineal	329,75	311.000	102.552.250
10	Colocación de pórtico de acceso peatonal de 1,50 x 2,00 ver detalle	Unidad	2	1.613.200	3.226.400
11	Limpieza Final	Unidad	1	650.000	650.000
MONTO TOTAL				184.224.996	

Son guaraníes: Ciento ochenta y cuatro millones, doscientos veinticuatro mil, novecientos noventa y seis.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: A partir de la firma del instrumento hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de contrato estará a cargo de: Saul Ellas Ojeda Fernández, Asistente Administrativo de la Municipalidad.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Ing. José Luis Cáceres Farfán
Representante Legal
INTEC
INGENIERIA



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0514) – 225207



Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Ing. José Luis Cáceres Farfán
Representante Legal
INTEC
INGENIERIA S.A.E.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, República del Paraguay al día 29 mes octubre y año 2024.

Firmado por y en nombre de la Contratante:



[Signature]
PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



[Signature]
CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

[Signature]
JOSÉ LUIS GÁCERES FARIÑA
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

